



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA MANCOMUNIDAD EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTA:

Dª. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Alcaldesa de CASILLAS DE CORIA.

VOCALES

Dª. OBDULIA BUESO SALGADO, Alcaldesa de ACEHUCHE

D. RUBÉN MORERA MARTÍN, Alcalde de CACHORRILLA.

D. JOSÉ LUIS GARRIDO MORENO, Alcalde de HOLGUERA.

D. JOSÉ VICENTE GRANADO GRANADO, Alcalde de PESQUEZA.

Dª. LAURA QUINTERO ASTASIO, Representante de PORTAJE.

Dª. Mª. ÁNGELES LANCHO GINÉS, Alcaldesa de PORTEZUELO.

D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, Alcalde de RIOLOBOS.

D. MOISÉS LEVÍ PANIAGUA MARTÍN, Alcalde de TORREJONCILLO.

Dª. ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa de ZARZA LA MAYOR.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. ANTONIO Mª. SERRANO FRAILE.

En el Lugar de Torrejoncillo siendo las Dieciocho horas del día Veintisiete de Diciembre de 2018, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia de Dª. Mónica Martín Sánchez, los señores/as arriba relacionados, miembros de la Mancomunidad "Rivera de Fresnedosa", a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para este día y hora.

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde de Casas de Don Gómez y la Sra. Alcaldesa de Ceclavin.

Seguidamente por la Presidenta, se declara abierta la sesión, comenzando a debatirse y votarse los siguientes asuntos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 05 de Octubre de 2018, aprobándose por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA 2019 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTA MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LA



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA .-

Seguidamente por la Presidenta se da amplia y detallada cuenta del acuerdo de prórroga para la financiación del Servicio Social de Atención Social Básica para 2019, con unas aportaciones por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de 132.642,42 euros y por Mancomunidad de 1.339,82 euros.

La Corporación, tras breve debate y sometido a votación, por unanimidad de los presentes, y las ausencias de los representantes de Torrejoncillo y Portezuelo, se aprueba la prórroga del Convenio propuesto, facultando a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

TERCERO.- APROBACIÓN CONTINUIDAD DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN URBANÍSTICA E IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO, CENTRO DE DÍA.-

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario para que informe sobre la problemática existente.

Por el Sr. Secretario, se informa que debido a que esta Mancomunidad no ha recibido las Resoluciones aprobando las subvenciones previstas para mantener estos servicios no es posible generar crédito para abonar los gastos de personal y funcionamiento, proponiendo se comprometan los Ayuntamientos a mantener estos servicios durante un tiempo, considerando que el personal es de la Mancomunidad y que en caso contrario o no se pagan las nóminas, o se suspende el servicio hasta recibir la confirmación de la financiación correspondiente a cada servicio.

Tras amplio cambio de impresiones y considerando que los servicios son esenciales para la población de los municipios mancomunados, por unanimidad de los presentes y ausencias de los representantes de Torrejoncillo y Portezuelo, se acuerda:

Primero.- Asumir los importes de funcionamiento y personal de los servicios mencionados con cargo a los presupuesto municipales y realizar la aportación que corresponda en función de la población, hasta el día 30 de abril de 2019.

Segundo.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, para cuantas gestiones sean precisas para el mantenimiento de los servicios mencionados y su financiación por la Junta de Extremadura.

CUARTO.- APROBACIÓN CONTINUIDAD, SI PROCEDE, OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA PARA EL AÑO 2019.-

A) Por la Presidenta, en primer lugar se expone que para el mantenimiento de este servicio es preciso acordar un acuerdo similar al anterior, pues hasta que no esté vigente el Presupuesto de la Junta de Extremadura, no se publicará la Orden de subvenciones, disponiendo por el momento sólo del compromiso de financiación por importe de 32.269



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

euros.

La Corporación tras amplio cambio de impresiones y sometido a votación, por unanimidad de los presentes y las ausencias de los representantes de Torrejoncillo y Portezuelo, acuerdan:

Asumir los importes de funcionamiento y gastos de personal de este servicio con cargo a los presupuestos municipales y realizar la aportación correspondiente en función de la población de cada municipio, hasta el 30 de abril de 2019.

B) Seguidamente por la Sra. Presidenta, se expone la necesidad de contratar un/a auxiliar administrativo para dicho servicio, proponiendo la prórroga de la actual contratada D^a. Rocío Bermejo Bertol hasta el 31-12-2019. Dicha trabajadora empezó a trabajar el 16-10-2017 hasta el 31-12-2017, siendo su selección mediante oferta al Sexpe, se le concedió una prórroga hasta el 30 de junio de 2018 y tras pasar un proceso selectivo se le realizó un nuevo contrato que finaliza el próximo 31-12-2018, acumulando un total de 1 año, 2 meses y 16 días.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes y las ausencias de los representantes de Torrejoncillo y Portezuelo, se acuerda: Prorrogar el contrato a D^a. Rocío Bermejo Bertol hasta el 31-12-2019, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Igualmente se acuerda facultar a D^{ña}. Mónica Martín Sánchez para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

QUINTO.- APROBACIÓN CONTINUIDAD, SI PROCEDE, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA EL AÑO 2019.-

A) PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS.- Por la Sra. Presidenta, se propone mantener este importante servicio, pero es necesario acordar financiarlo durante un periodo de tiempo hasta que la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia nos conceda la subvención, prevista similar a la del año 2018.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes y las ausencias de los representantes de Torrejoncillo y Portezuelo, se acuerda:

Asumir los gastos de personal y funcionamiento de este servicio con cargo a los presupuestos municipales y realizar la aportación que corresponda en función de la población de cada municipio hasta el 30 de abril de 2019.

B) PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAR.- Prórroga contrato de D^a. Mercedes Martín Sánchez.-

Por la Presidenta, se expone que por razones de incompatibilidad familiar, en este asunto se ausenta del pleno, delegando sus funciones en D. José Pedro Rodríguez Martín, Alcalde de Riobos.

Seguidamente D. José Pedro Rodríguez expone que el Programa de familias fue reforzado con una nueva contratación en el mes de junio mediante un proceso de selección pública, resultando contratado D. Juan Carlos Méndez Ramos, el cual en octubre dimitió de su puesto para irse a trabajar a otra mancomunidad, la siguiente en la lista de reserva era D^a. Mercedes Martín Sánchez, a la cual se le formalizó un contrato hasta el 31-12-2018,



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

proponiendo su renovación hasta 31-12-2019.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de la Corporación presente y las ausencias de los representantes de Torrejoncillo y Portezuelo y Dña. Mónica Martín Sánchez, se acuerda:

Prorrogar el contrato de Dña. Mercedes Martín Sánchez hasta el 31-12-2019, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Igualmente se acuerda facultar a Dª. Mónica Martín Sánchez para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

SEXTO.- APROBACIÓN DE GASTOS.-

Retoma la sesión Dª. Mónica Martín Sánchez, exponiendo que retira este asunto del Orden del día, dejándolo pendiente para la próxima sesión, que se realizará previsiblemente en enero de 2019.

Se incorpora a la sesión Dª. Mª. Ángeles Lancho Ginés, Alcaldesa de Portezuelo.

SÉPTIMO.- PRÓRROGA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE JOSÉ ÁNGEL BORRALLO SÁNCHEZ.-

D. Rubén Morera Martín, solicita ausentarse de la Asamblea por razones de incompatibilidad familiar, asunto que realiza abandonando el Salón de Sesiones.

A continuación por la Sra. Presidenta se expone la conveniencia de prorrogar el contrato de D. José Ángel Borrallo Sánchez, dinamizador deportivo, el cual comenzó a trabajar el 01-02-2016 y que cumple su contrato el 30-01-2019, acumulando un total de 2 años y 6 meses, por lo que, propone su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los miembros presentes y las ausencias de D. Rubén Morera Martín y el Sr. Alcalde de Torrejoncillo, se acuerda prorrogar el contrato de D. José Ángel Borrallo Sánchez, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se incorpora a la sesión nuevamente D. Rubén Morera Martín.

OCTAVO.- SOLICITUDES AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTORES CULTURALES PARA EL AÑO 2019.-

Por la Sra. Presidenta, se expone que en el DOE de 12-12-2018, se ha publicado la Orden de 16-11-2018 por la que se convocan ayudas destinadas a la contratación de Gestores Culturales, financiando la Consejería de Cultura e Igualdad el 50 por 100 de los contratos.

Tras amplio debate y no existiendo Ayuntamientos interesados en acogerse a la citada Orden, se acuerda no solicitar la subvención mencionada.

NOVENO.- -ESTADO DE LA DEUDA MUNICIPAL CON LA MANCOMUNIDAD.-

Por la Sra. Presidenta, se deja este asunto pendiente hasta el próximo pleno.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

DÉCIMO.- ESCRITOS OFICIALES.-

1.- Se da cuenta de la sentencia nº 307/2018, declarando a D. Juan Carlos Flores Donaire, personal indefinido no fijo, al cumplir tres años ininterrumpido de contrato con la Mancomunidad.

2.- Seguidamente se da cuenta del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Profesional “La Dehesa” para su aprobación.

Sometido a votación, tras breve cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad de los presentes, estando ausente D. Moisés Leví Paniagua Martín, Alcalde de Torrejoncillo.

3.- A continuación se da cuenta de la programación de Primavera en la Dehesa 2019, organizada por Adesval, ofreciendo la posibilidad de que los municipios de la Mancomunidad participen en dicho evento, proponiéndose como candidatos para realizar actividades los días 22 y 23 de marzo o bien los días 30 y 31 de marzo.

Tras amplio cambio de impresiones, los representantes de los municipios acuerdan: Que No van a participar puesto que el año pasado quedaron fuera de la programación a todos los municipios de esta Mancomunidad, también se acuerda requerir a Adesval que las actividades que se organicen no coincidan con los eventos programados por algunos de los Ayuntamientos de esta Mancomunidad, con el fin de no perjudicar la organización de los mismos.

UNDÉCIMO.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se incorpora D. Moisés Leví Paniagua Martín, excusando su tardanza porque se le había ido el santo al cielo.

Seguidamente se procede a dar lectura del escrito presentado por D. Fernando Manzano Estaban, solicitando un incremento retributivo hasta alcanzar los 21.000 euros/año car cargo al Convenio de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Secretario, se emite informe en el sentido de que D. Fernando Manzano, es trabajador indefinido no fijo y le es de aplicación la normativa general para los empleados públicos, por lo que el incremento retributivo en el año 2018, ha sido del 1,75% al igual que el resto del personal de la Mancomunidad. Es cierto que se puede destinar hasta el 0,2% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, etc. Todo ello previa negociación colectiva en el correspondiente ámbito de negociación, que no ha sido el caso. En resumen, de entrada se podría haber estudiado la aprobación de algún tipo de complemento hasta alcanzar los 21.000 euros/año, pero en base al Convenio con la Dirección General de Deportes la subvención debe ser destinada exclusivamente a retribuir el sueldo base, por lo que no está permitido el abono de complementos con cargo a la subvención, fijando que no serán subvencionables los gastos relacionados con cualquier otro concepto salarial o no salarial diferente al salario base que pudiera corresponder a los trabajadores, ni las cuotas sociales de la



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

Seguridad Social. En base a lo expuesto es contrario a la legalidad vigente un incremento retributivo en el sueldo base por encima del 1,75% establecido para el año 2018. En este sentido conviene recordar la frase Dura lex, sed lex “La Ley es dura, pero es Ley”. El cumplimiento de la Ley es orden, equidad y garantía de igualdad, en caso contrario cuando no hay Ley ni orden, existe arbitrariedad, inseguridad jurídica y finalmente el caos jurídico, por eso y aunque en apariencia parezca una decisión injusta, es Ley y nos debemos ajustar a sus preceptos.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda rechazar la solicitud de incremento retributivo presentada por D. Fernando Manzano.

DUODÉCIMO.- SUGERENCIAS.-

No se presentan.

DÉCIMO TERCERO.- INFORMES.-

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes gestiones, Resoluciones y asuntos de interés para los Ayuntamientos y la Mancomunidad:

1.- Por la Presidencia, se informa de las pruebas selectivas realizadas para seleccionar un conductor del Centro de Día, siendo seleccionado D. José Luis Vergel Macias de Torrejoncillo.

2.- Por la Presidencia, se informa que se le ha pagado a todo el personal de la Mancomunidad la parte que faltaba de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

3.- Por la Presidencia, se informa sobre la situación en que se encuentra el proyecto de arreglo de los caminos que cada Ayuntamiento propuso, acordando con el responsable de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, realizar en los próximos días el Acta de No Inicio, a partir de ese momento cada Ayuntamiento podrá ejecutar las obras incluidas en el proyecto, a su riesgo y ventura pues no existe seguridad de que finalmente la subvención sea concedida.

4.- Por la Presidencia, se informa sobre el servicio de recogida de basuras y el cambio introducido para pagar por Tm3 en vez de por habitante el canon de eliminación de residuos de Gespesa.

En base a los datos de que disponemos hasta el momento, el servicio tendrá un incremento de costes entre 3000 y 4000 euros/año. Importe que será repartido en base a la población de cada municipio.

12º.- Se informa del expediente de modificación de créditos nº. 3/2018, consistente en:

Por Resolución de la Presidencia de fecha 05-12-2018, fue aprobada la Modificación de Créditos nº. 3 del Presupuesto General de 2018, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

A p l i c a c i ó n Presupuestaria		Descripción	C o n s i g . Inicial	Ampliación	C o n s i g . Definitiva
241	13113	Personal técnico E.T.	136.805,50	154.769,05	291.574,55
241	13118	Alumnos Esc. Profesion.	222.926,49	231.807,60	454.734,09
241	16000	S.Social Esc. Profesional	83.695,00	66.383,45	150.078,45
241	22104	Sumnist. Gral. Esc. Prof.	54.540,00	54.540,00	109.080,00
TOTAL GASTOS				507.500,10	

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Aumento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
45056	J.E. Escuelas Taller	497.967,60	507.500,10	1.005.467,70
TOTAL INGRESOS			507.500,10	

Ratificando los presentes su aprobación.

DÉCIMO CUARTO.- MOCIONES URGENTES.-

No se presentan.

DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se realizan.

Por la Sra. Presidenta, se desea a todos unas felices fiestas y sus mejores deseos para 2019.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, finalizando el acto a las Diecinueve horas y quince minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.